



Resolución Directoral N° 061 -2009-BNP/OA

Lima, 21 AGO. 2009

El señor Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe Técnico Legal N° 003-2009-BNP/OA/CP, emitido por la encargada del Área de Control Patrimonial de la Biblioteca Nacional del Perú; y

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de los Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica las cuales le facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante el informe Visto, la encargada del Área de Control Patrimonial solicita la emisión de la resolución que apruebe la baja física y contable del patrimonio de la Biblioteca Nacional del Perú de una cámara fotográfica digital por la causal de robo;

Que, la baja de los bienes consiste en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de la Entidad Pública, la cual se autoriza mediante resolución administrativa con indicación expresa de la causal que la originó, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.1.1) de la Directiva N° 004-2002/SBN, que aprueba los procedimientos para el alta y la baja de los bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la superintendencia de bienes nacionales aprobada mediante Resolución N° 021-2002-SBN;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal d) del numeral 3.2.1) en concordancia con el numeral 3.2.5) de la directiva mencionada en el párrafo anterior, es causal para la baja de los bienes muebles de propiedad estatal el robo o sustracción, el cual debe sustentarse con la denuncia policial y el Informe que emita la entidad pública; y

De conformidad con la Directiva N° 004-2002/SBN sobre “Procedimiento para el Alta y Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales”, aprobada por Resolución N° 021-2002-SBN;

SE RESUELVE:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 061 -2009-BNP/OA (Cont.)

Artículo Primero: APROBAR la BAJA de una Cámara Fotográfica Digital, marca CANON, modelo POWER SHOT A 630, tipo digital, con número de serie 302618300, con valor neto de S/. 989.18 (Novecientos Ochenta y Nueve con 18/100 Nuevos Soles).

Artículo Segundo: REMITIR copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales, dentro de los veinte (20) días de emitida.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

LUIS SALVADOR CARPIO ANGOSTO
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú

